



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000039-2022-FONCODES/DE

Lima, 16 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 000073-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2018-FONCODES/DE se designó a partir del 01 de abril 2018, al servidor Walter Chávez Briones, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000073-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el servidor Walter Chávez Briones, Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, se encuentra con descanso médico desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2022, por lo que sugiere encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca al servidor Fernando Osias La Torre Velásquez, quien ocupa el cargo de Supervisor Zonal A de la citada Unidad Territorial, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, propuesta que cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Cajamarca, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de Funciones

Encargar, con eficacia anticipada al 11 de marzo hasta el 15 de marzo de 2022, al servidor Fernando Osias La Torre Velásquez, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL